

secuencia de la aportación realizada para su anterior nombramiento como funcionario de carrera.

Cuarto.—quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran los documentos o del examen de los mismos se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en solicitud inicial.

Quinto.—Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo

ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 8 de agosto de 2000.—El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

ANEXO

ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	52.701.295	TORRIJO ESTEBAN, Mª CARMEN	33,75
2	33.993.183	SOUSA CASARIEGO, CATALINA	33,55
3	24.757.903	CARRASCO BOU, CARMEN	33,55
4	24.889.185	RAYA BLANCO, Mª. JOSEFA	33,45
5	36.093.085	SALGADO RODRÍGUEZ, JOSÉ RAMÓN	33,45
6	50.421.056	CARBAJO GARCÍA, ANA ISABEL	33,30
7	45.280.490	DÍAZ FRÍAS, Mª. FRANCISCA	33,25
8	25.705.336	ZAMORA PÉREZ, JOSÉ ANTONIO	33,25
9	12.756.030	GARCÍA FERNANDEZ, Mª. ELENA	33,20
10	24.828.333	GUTIÉRREZ ESPEJO, VIRGINIA	33,15
11	24.817.590	MOYANO MORENO, ENCARNACIÓN	33,15
12	24.219.685	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, DOLORES	33,05
13	25.684.275	BARRAGÁN PÉREZ, Mª. ÁNGELES	33,05
14	34.098.030	PAVÓN GALLEGU, JUAN CARLOS	32,95
15	25.705.736	PÉREZ VICENTE, Mª. DOLORES	32,75
16	25.094.232	RANDO MÁRQUEZ, JUAN IGNACIO	32,75
17	33.363.345	ALCARÁZ RUIZ, JOSÉ	32,75
18	25.102.628	LARA SÁNCHEZ, Mª. ISABEL	32,75
19	46.641.697	ACEDO BECERRA, MARÍA	32,60
20	24.891.405	MERCHÁN FERNÁNDEZ, Mª. CARMEN	32,40
21	33.377.145	ROMERO RICO, JOSÉ ANTONIO	32,35
22	25.108.982	GIL SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL	32,35
23	33.366.127	LINERO ZAMORANO, EVA	32,35
24	33.378.908	MOLINA LUQUE, Mª. DOLORES	32,35
25	33.352.809	SÁNCHEZ CASTILLA, FRANCISCO M.	32,25
26	52.512.182	CAMBIL CAMPAÑA, JOSÉ LUIS	32,25
27	33.387.344	GARCÍA ORTEGA, SILVIA	32,25
28	33.370.910	DELGADO LINARES, CARLOS	32,15
29	25.062.860	JIMÉNEZ JORDÁN, CARLOS M.	32,05
30	33.360.026	BENÍTEZ ROCHEL, SERGIO	32,00
31	45.275.061	CASTILLO ROMERO, FRANCISCO	32,00
32	25.078.404	GARCÍA QUERO, FRANCISCA Mª.	32,00
33	25.701.811	DONAIRES JIMÉNEZ, MARINA	31,80
34	25.681.601	VENEGAS MEDINA, GUADALUPE	31,75
35	25.322.506	SERRANO JURADO, ÁNGEL C.	31,65

16045 RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2000, de la Universidad de Oviedo, por la que se nombran Profesores titulares de Universidad en las áreas de conocimiento que se mencionan.

Vistas las propuestas elevadas por las Comisiones calificadoras de los concursos convocados por Resoluciones de esta Universidad de fechas 18 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio) y 11 de febrero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de abril), y de conformidad con lo establecido en la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a los siguientes Profesores:

Don Manés Fernández Cabanas, Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento «Ingeniería Eléctrica», adscrita al Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica de Computadores y Sistemas.

Doña María Carmen Ramos Carvajal, Profesora titular de Universidad, en el área de conocimiento «Economía Aplicada», adscrita al Departamento de Economía Aplicada.

Don Juan Carlos Álvarez Álvarez, Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento «Ingeniería de Sistemas y Automática», adscrita al Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica de Computadores y Sistemas.

Doña María Concepción Carbajosa Menéndez, Profesora titular de Universidad, en el área de conocimiento «Didáctica de la Expresión Corporal», adscrita al Departamento de Ciencias de la Educación.

Doña Eloísa Fátima Fernández Bustillo, Profesora titular de Universidad, en el área de conocimiento «Didáctica de la Expresión Corporal», adscrita al Departamento de Ciencias de la Educación.

Los presentes nombramientos surtirán plenos efectos a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de la toma de posesión de los interesados.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Oviedo, 8 de agosto de 2000.-El Rector, Juan Antonio Vázquez García.

16046 RESOLUCIÓN de 15 de agosto de 2000, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para ingresar en la Escala Administrativa de esta Universidad por el sistema de promoción interna.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 48 y 122 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 277/1998, de 22 de diciembre, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios, este Rectorado en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.2.e) de la misma norma, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 18 plazas de la Escala Administrativa de la Universidad de Jaén, mediante el sistema de promoción interna.

1.2 La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y a las normas de esta Resolución.

1.3 El procedimiento de selección de aspirantes constará de las siguientes fases: Concurso y oposición, con las pruebas y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 Con cuarenta y ocho horas de antelación como mínimo, a la fecha en que dé comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición, el Rectorado de la Universidad hará pública la lista de los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en el local donde se vaya a celebrar el primer ejercicio de la fase de oposición y en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Las personas que aspiren a estas plazas deberán reunir los siguientes requisitos:

o titulación equivalente o, en su defecto, poseer una antigüedad de diez años en un Cuerpo o Escala del grupo D.

b) Hallarse en servicio activo, con destino en la Universidad de Jaén y pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo D con, al menos, dos años de antigüedad en el mismo.

2.2 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en posesión de los mismos hasta la toma de posesión como funcionario/a de la Escala a que se aspira.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán solicitarlo en el modelo de instancia que será facilitado gratuitamente en el Negociado de Información o en el Servicio de Personal de la Universidad de Jaén, o en los modelos normalizados para ingresar en la Administración Pública, que se facilitan en las Subdelagaciones de Gobierno y en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas.

A la instancia se acompañarán una fotocopia del documento nacional de identidad.

3.2 Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad de Jaén, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3 La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser certificadas.

3.4 Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Jaén dictará Resolución en el plazo máximo de un mes que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en la que además de declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos se recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de aspirantes excluidos con mención expresa en todo caso, de los apellidos, nombre, número de documento nacional de identidad y motivo que la produce.

4.2 En todo caso, la Resolución a que se refiere la base anterior establecerá un plazo de diez días hábiles para la subsanación de errores, transcurrido el cual quedará elevada a definitiva, publicándose en el tablón de anuncios del Rectorado. Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Rectorado, edificio B-1.

5. Tribunal calificador

5.1 Debido a la urgente necesidad de la publicación de la convocatoria para la provisión de las vacantes, resulta conveniente hacer uso de la posibilidad prevista en el artículo 11 del Real Decreto 364/1995, acordándose que los nombres y demás datos de los miembros del Tribunal se harán públicos mediante resolución del Rector al mismo tiempo que se exponga la lista de excluidos a que se refiere la base 4.1.

5.2 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los tribunales cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.